

Lanús, 25 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.211.

VISTO

El Expediente N° D-00604/16; La Ordenanza N° 12072/16; el Decreto de Promulgación N° 1800/16; el Decreto 3851/2018; el Expediente N° D-90920/2019, el Expediente N° S-92.536/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente del visto trámite el “Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA –”;

Que, dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio de Lanús el Servicio de Atención Médica de Emergencias SAME PROVINCIA LANUS-;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los profesionales que se detallan en el anexo 1 que forma parte del presente y cuyos contratos suscriptos entre el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud y los Agentes se encuentran en el Expediente N° S-92.536/2021, para que presten servicios como médicos de guardia para el servicio de emergencias SAME-LANUS 24 HS. dependiente de la DIRECCION DE EMERGENCIA por la suma de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) por guardia de 24 horas realizada en días hábiles, y la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) por guardia de 24 horas realizada en días inhábiles en el período indicado para cada profesional en el Anexo I;

Que, este monto será abonado con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Secretario de Salud y los profesionales médicos, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte del presente, la suma que corresponda mensualmente en virtud de la contra presentación brindada, Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste 0800-333-5268 (lanus) . www.lanus.gob.ar

conforme surge de las facturas presentadas y conformadas por la Dirección de Emergencias y la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud, dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar Orden de Pago a favor de los agentes involucrados detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, los pagos mensuales conforme lo establecido en el artículo 2º y en orden a los valores establecidos en el Considerando, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección General de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



ANEXO I

| Médicos de Guardia SAME | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|------------|-------------------|----------------|------------|
| Apellido | Nombre | Dni | Función | Período | |
| MARTIN AGUILA | ALBERTO ISRAEL | 95.431.070 | MÉDICO DE GUARDIA | 07/10/2021 | 31/12/2021 |
| HERNANDEZ APONTE | ALEJANDRO JOSE | 95.932.951 | MÉDICO DE GUARDIA | 14/10/2021 | 31/12/2021 |
| COLANGIULI | MARIA VICTORIA | 31.032.299 | MÉDICO DE GUARDIA | 01/11/2021 | 31/12/2021 |
| HUERTA RODRIGUEZ | JOSE MANUEL | 18.762.951 | MÉDICO DE GUARDIA | 01/11/2021 | 31/12/2021 |
| GUZMAN MOSCOSO | ANA FABIOLA | 95.945.996 | MÉDICO DE GUARDIA | 01/11/2021 | 31/12/2021 |
| GIORGIANI | VANESA ANDREA | 26.405.456 | MÉDICO DE GUARDIA | 01/11/2021 | 31/12/2021 |
| CONTRERAS PERNALETE | ELICENIA GRACIELA | 95.913.026 | MÉDICO DE GUARDIA | 01/11/2021 | 31/12/2021 |
| YUCRA | SILVIA DEL VALLE | 33.183.379 | MÉDICO DE GUARDIA | 01/11/2021 | 31/12/2021 |
| SAMPAIO BATISTA | GUSTAVO | 95.790.195 | MÉDICO DE GUARDIA | 01/11/2021 | 31/12/2021 |



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por